

IV.

Finanzas públicas

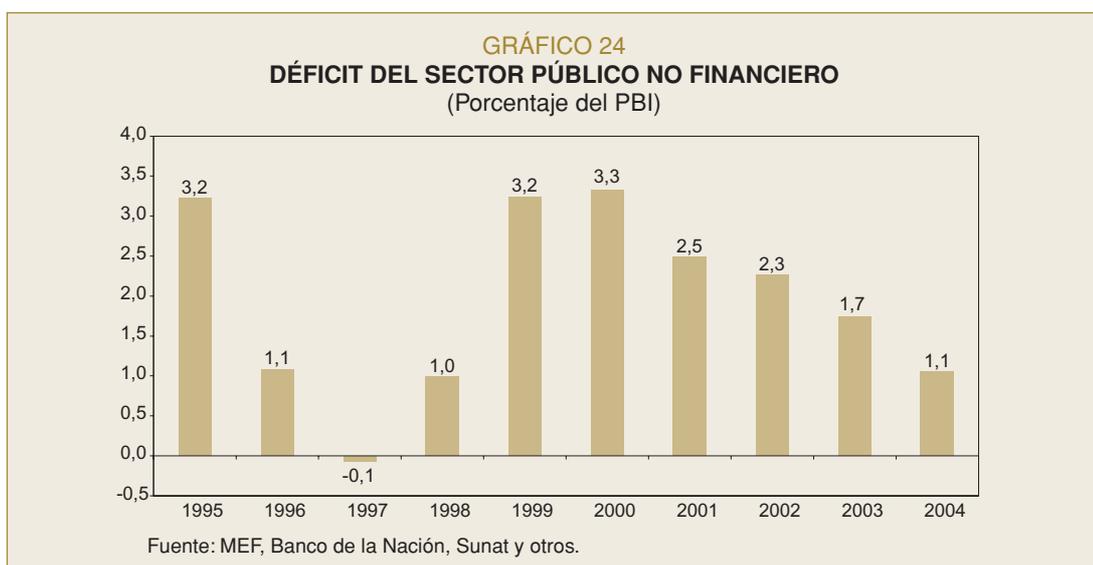
Durante el año 2004 se mantuvo la tendencia hacia la consolidación de las cuentas del sector público observada desde el año 2001, obteniéndose una reducción significativa del déficit fiscal el cual fue equivalente a 1,1 por ciento del PBI, nivel no registrado desde 1998. Esta evolución se explicó principalmente por mayores ingresos tributarios, asociados a la mayor actividad económica, la mejora en las cotizaciones internacionales, las medidas administrativas destinadas a reducir la evasión y las medidas tributarias de carácter temporal implementadas durante el año. Por su parte, la expansión del gasto público estuvo en concordancia con lo estipulado en la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal.

El resultado económico del sector público no financiero registró un déficit de 1,1 por ciento del PBI, inferior en 0,6 puntos porcentuales del producto con respecto a 2003, manteniéndose la tendencia declinante del déficit fiscal observada desde el año 2001.

El menor déficit fiscal fue resultado principalmente del incremento en el resultado primario, que pasó de un superávit de 0,4 por ciento del producto en

2003 a 1 por ciento en 2004; y en menor medida por la reducción en el pago de intereses de la deuda pública de 2,2 a 2,1 por ciento del producto en igual período.

El déficit fiscal, de S/. 2 465 millones equivalente a US\$ 754 millones, se financió básicamente con recursos del exterior por US\$ 1 078 millones. Los desembolsos ascendieron a US\$ 2 474 millones e incluyeron colocaciones de bonos globales en el





exterior por US\$ 1 295 millones^{1/}, préstamos de libre disponibilidad de organismos multilaterales por US\$ 863 millones y recursos para proyectos de inversión por US\$ 315 millones. Por su parte, la amortización fue de US\$ 1 348 millones.

Los ingresos por privatización ascendieron a US\$ 114 millones, e incluyeron la venta de la participación accionaria del Estado en la Refinería la Pampilla -Relapasa- (US\$ 67 millones) y los ingresos del Tesoro por la concesión del proyecto

cuprífero Las Bambas por US\$ 25 millones, así como cuotas por privatizaciones de períodos anteriores.

El financiamiento interno negativo en S/. 1 528 millones refleja principalmente la acumulación de depósitos asociada a la emisión de bonos globales (para financiar el presupuesto de 2005) así como la emisión neta de bonos soberanos (colocaciones menos vencimientos) por S/. 1 191 millones.

CUADRO 37
RESULTADO ECONÓMICO DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

	Millones de nuevos soles			Porcentaje del PBI		
	2002	2003	2004	2002	2003	2004
I. Resultado Primario	- 214	927	2 400	-0,1	0,4	1,0
1. Resultado Primario del Gobierno Central	- 310	478	1 405	-0,2	0,2	0,6
a. Ingresos corrientes	28 559	31 568	35 381	14,4	14,9	15,1
i. Tributarios	24 062	27 405	31 144	12,1	13,0	13,3
ii. No tributarios	4 498	4 163	4 238	2,3	2,0	1,8
b. Gasto no financiero	29 241	31 451	34 165	14,7	14,9	14,6
i. Corriente	25 285	27 371	29 870	12,7	12,9	12,8
ii. Capital	3 956	4 080	4 295	2,0	1,9	1,8
c. Ingresos de capital	371	361	189	0,2	0,2	0,1
2. Resultado Primario del Resto	97	449	996	0,0	0,2	0,4
a. Resto del gobierno central	127	216	350	0,1	0,1	0,1
b. Gobiernos locales	207	333	325	0,1	0,2	0,1
c. Empresas estatales	- 237	- 100	320	-0,1	0,0	0,1
II. Intereses	4 282	4 606	4 865	2,2	2,2	2,1
1. Deuda externa	3 515	3 763	3 951	1,8	1,8	1,7
2. Deuda interna	767	843	914	0,4	0,4	0,4
III. Resultado Económico (I-II)	-4 495	-3 679	-2 465	-2,3	-1,7	-1,1
1. Financiamiento externo neto (Millones de US\$)	4 144	2 928	3 604	2,1	1,4	1,5
a. Desembolsos	\$1 183	\$ 841	\$1 078	2,1	1,4	1,6
b. Amortización	\$2 863	\$2 101	\$2 474	5,1	3,5	3,6
c. Otros	\$1 793	\$1 187	\$1 348	3,2	2,0	2,0
2. Financiamiento interno neto	-1 152	570	-1 528	-0,6	0,3	-0,7
3. Ingresos de privatización	1 503	181	389	0,8	0,1	0,2

Fuente: MEF, Banco de la Nación, BCRP, SUNAT, EsSalud, gobiernos locales, empresas estatales e instituciones públicas.

1/ Uno en mayo por US\$ 499 millones y otro en octubre por US\$ 796 millones, destinado este último a pre-financiar el presupuesto del año 2005.

1. Ingresos del gobierno central

Los **ingresos corrientes** del gobierno central ascendieron a S/. 35 381 millones durante 2004, registrando un incremento de 8,1 por ciento en términos reales respecto a 2003. En términos del PBI ascendieron a 15,1 por ciento del producto, reflejando una mejora de 0,2 puntos porcentuales, asociada a un incremento de 0,3 puntos de los ingresos tributarios.

Por tipo de impuesto, la mejora de los ingresos tributarios se explica por la mayor recaudación en

términos de PBI del Impuesto General a las Ventas (IGV) en 0,2 puntos porcentuales, el Impuesto a la Renta en 0,1 puntos porcentuales, así como a la introducción del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) en 0,3 puntos porcentuales. Esta mejora fue atenuada por el descenso en la recaudación del Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) en 0,2 puntos porcentuales del PBI, a consecuencia de la rebaja aplicada a los combustibles en un contexto de alza del precio internacional del petróleo.

La recaudación del **impuesto a la renta** ascendió a S/. 9 026 millones, superior en 9,3 por ciento en

CUADRO 38
COEFICIENTES DE INGRESOS FISCALES
(Porcentaje del PBI)

	Porcentaje del PBI		
	2002	2003	2004
Presión tributaria del gobierno central 1/	12,1	13,0	13,3
Presión fiscal del gobierno central	14,4	14,9	15,1
Presión fiscal de gobierno central consolidado 2/	16,2	16,7	16,8
Presión fiscal del gobierno general 3/	17,2	17,6	17,8

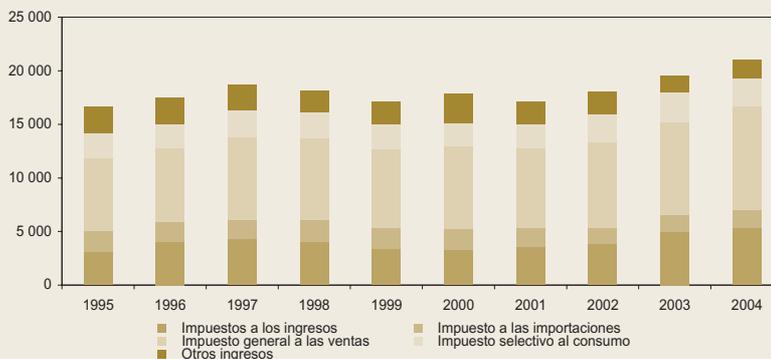
1/ Corresponde a los ingresos tributarios del gobierno central.

2/ Incluye los ingresos corrientes del gobierno central más las contribuciones a la seguridad social y al Sistema Nacional de Pensiones e ingresos propios del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales (FCR), Fonahpu, de los organismos reguladores y oficinas registrales.

3/ Presión fiscal del gobierno central consolidado más los ingresos propios de los gobiernos locales.

Fuente: MEF, Banco de la Nación, BCRP y SUNAT.

GRÁFICO 25
INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL
(Millones de nuevos soles de 1994)



Fuente: MEF, SUNAT y Banco de la Nación.



términos reales a lo recaudado en 2003. La mejora se debió principalmente al aumento de los pagos a cuenta mensuales de personas jurídicas (con un crecimiento real de 17,4 por ciento), el que a su vez responde a los mayores coeficientes empleados para estimar el impuesto –debido a los mejores resultados de las empresas en 2003 respecto a 2002-, la mayor actividad económica y los mejores precios internacionales -que determinó un mayor aporte en empresas mineras y petroleras cercano al 70 por ciento-. Cabe indicar que a partir del ejercicio 2004 se incrementó la tasa de 27 a 30 por ciento, sin embargo no tuvo efecto sobre los pagos a cuenta, pues éstos se calculan en función al impuesto pagado el ejercicio anterior, por lo que

su impacto se verá en la regularización a recaudarse en abril de 2005. De otro lado, en octubre de 2004 el Anticipo Adicional del Impuesto a la Renta fue declarado inconstitucional, por lo que fue decretada su suspensión, afectando los dos últimos meses del año (se estima que se dejó de recaudar aproximadamente S/. 150 millones), y fue reemplazado para el año 2005 por el Impuesto Temporal a los Activos Netos -ITAN -.

La recaudación por pagos a cuenta de personas naturales se mantuvo en términos del producto en 1,2 por ciento, aunque en términos reales aumentó 4,5 por ciento, asociada a la mejora en el empleo urbano (2,7 por ciento).

CUADRO 39
INGRESOS DEL GOBIERNO CENTRAL

	Porcentaje del PBI			Variación % real		Estructura porcentual		
	2002	2003	2004	2003	2004	2002	2003	2004
I. INGRESOS TRIBUTARIOS	12,1	13,0	13,3	11,4	9,6	84,3	86,8	88,0
1. Impuestos a los ingresos	3,0	3,8	3,9	29,6	9,3	21,0	25,3	25,5
- Personas naturales	1,1	1,2	1,2	12,5	4,5	7,9	8,2	7,9
- Personas jurídicas	1,6	2,0	2,2	33,1	17,4	11,1	13,6	14,8
- Regularización	0,3	0,5	0,4	75,3	-10,9	2,1	3,4	2,8
2. Impuestos a las importaciones	1,2	1,2	1,2	0,4	3,8	8,7	8,1	7,8
3. Impuesto general a las ventas (IGV)	6,3	6,7	6,9	9,4	10,8	44,2	44,7	45,8
- Interno	3,8	4,0	4,1	10,3	8,6	26,3	26,8	26,9
- Importaciones	2,6	2,7	2,9	8,1	14,0	17,9	17,9	18,9
4. Impuesto selectivo al consumo	2,1	2,1	1,9	5,8	-4,7	14,7	14,3	12,6
- Combustibles	1,5	1,6	1,4	7,0	-6,7	10,5	10,4	9,0
- Otros	0,6	0,6	0,6	2,6	0,5	4,1	3,9	3,7
5. Otros ingresos tributarios 1/	0,9	0,7	0,9	-20,4	47,3	6,1	4,5	6,1
- IES	0,2	0,2	0,2	3,7	-8,6	1,4	1,3	1,1
- IAE	0,2	0,0	0,0	-92,5	124,7	1,7	0,1	0,2
- Otros	0,4	0,5	0,7	7,8	69,4	3,0	3,0	4,7
6. Documentos valorados	-1,5	-1,5	-1,5	4,4	5,4	-10,4	-10,0	-9,8
II. INGRESOS NO TRIBUTARIOS 2/	2,3	2,0	1,8	-9,5	-1,9	15,7	13,2	12,0
III. TOTAL	14,4	14,9	15,1	8,1	8,1	100,0	100,0	100,0

1/ A partir de 2001 incluye el Impuesto a las Acciones del Estado (IAE).

2/ Incluye transferencias corrientes de empresas estatales.

Fuente: MEF, Banco de la Nación, BCRP y SUNAT.

El monto recaudado por regularización anual fue de S/. 999 millones (0,4 por ciento del PBI), inferior en S/. 90 millones a la del año anterior. No obstante, se observó un incremento de S/. 142 millones (de S/. 261 a S/. 403 millones) en la regularización de las empresas mineras por la mejora en la cotización de los metales.

Los ingresos por impuestos a las importaciones aumentaron 3,8 por ciento en términos reales, aunque en términos del producto se mantuvieron en un porcentaje similar (1,2 por ciento). Cabe destacar que la mayor base por aumento del volumen

de importaciones fue compensada por el efecto de la rebaja arancelaria a 1 113 partidas de bienes de capital e insumos industriales en diciembre de 2003 y a 109 partidas de insumos y bienes de capital para el sector agropecuario en febrero de 2004. Con ello, el arancel promedio se redujo de 10,9 a 10,2 por ciento entre los años 2003 y 2004. Otro factor a considerar fue la apreciación de la moneda nacional durante el año, que determinó un menor valor en soles de lo recaudado por este concepto.

La recaudación por el **Impuesto General a las Ventas** registró un crecimiento real de 10,8 por

RECUADRO 6

MEDIDAS DE AMPLIACIÓN DE LA BASE TRIBUTARIA TOMADAS DURANTE 2004

Durante el año 2004, se tuvo especial énfasis en profundizar las medidas de ampliación de la base tributaria implementadas desde el segundo semestre de 2002, orientadas a prevenir la evasión al pago del IGV.

- **Régimen de Retenciones**, aplicable a proveedores de grandes compradores, designándose a estos últimos como agentes de retención, obligándoseles a retener el 6 por ciento del precio de venta de sus transacciones con sus proveedores. Durante el ejercicio 2004 por medio de resolución de superintendencia se actualizaron los listados de Agentes de Retención. Asimismo, se dieron medidas que facilitaron el procedimiento de emisión y otorgamiento del Comprobante de Retención. La recaudación bruta por este régimen alcanzó a S/. 1 422 millones, similar al registrado en el ejercicio anterior.
- **Sistema de Deduciones**, orientado a sectores con una alta incidencia de evasión. Consiste en la retención de un porcentaje del precio de venta que efectúan los compradores al momento de adquirir bienes afectos al sistema, el cual es depositado en una cuenta a nombre del proveedor que será usada con fines tributarios. A mediados de agosto de 2004 se amplió la lista de bienes afectos al sistema (abono, cuero y pieles, aceite de pescado, harina, polvo y pellets de pescado, crustáceos, moluscos y demás invertebrados, y embarcaciones pesqueras) y se incorporaron en el sistema a diversos servicios (arrendamiento de bienes muebles, mantenimiento y reparación de muebles, movimiento de carga y otros servicios empresariales). Las deducciones en el presente ejercicio ascendieron a S/. 1 228 millones (en el 2003 fue de S/. 498 millones) de los cuales S/. 303 millones correspondieron a los bienes incluidos durante el 2004.
- **Régimen de Percepciones**, a diferencia de los dos anteriores, los agentes de retención son los vendedores designados como Agentes de Percepción por la Sunat quienes adicionan el porcentaje de percepción al precio de sus ventas a consumidores no finales. Inicialmente aplicado a la comercialización de combustibles líquidos derivados del petróleo, posteriormente se amplió a la importación de bienes, en el cual la percepción la efectúa la Sunat y el porcentaje de percepción está en función al importador. A finales de agosto de 2004 se crea el Régimen de Percepciones a la venta interna de bienes muebles afectos al IGV (exceptuando a los combustibles) el cual regirá a partir de enero de 2006, salvo para un grupo de bienes cuya vigencia será a partir del 1 de enero de 2005 (trigo, harina de trigo, agua y bebidas no alcohólicas, cerveza, gas licuado de petróleo, dióxido de carbono, poli tereftalato de etileno, diversos envases y sus dispositivos de cierre). El monto de las percepciones durante el 2004 ascendió a S/. 432 millones (en el año anterior fue de S/. 105 millones).

En los tres sistemas, los montos retenidos, deducidos o percibidos constituyen un pago a cuenta por la obligación del impuesto correspondiente a proveedores o compradores, según sea el caso. Posteriormente, éstos podrán utilizar dicha retención en el pago de sus obligaciones tributarias o pedir su devolución. Cabe mencionar que el monto devuelto por retenciones en exceso ascendió a S/. 94 millones durante el 2004.

Estas medidas han permitido asegurar el pago del IGV por aquellos contribuyentes que no venían cumpliendo con el pago de sus obligaciones por este impuesto, así como incorporar contribuyentes a la base tributaria.



ciento o de 0,2 por ciento del PBI. Entre los factores que explican esta mejora se cuenta el efecto de las medidas administrativas dirigidas a evitar la evasión, el efecto por el alza de la tasa del IGV -de 18 a 19 por ciento- en agosto de 2003 y la expansión de la demanda interna. En el primer caso se cuenta el sistema de detracciones de servicios de intermediación laboral, productos hidrobiológicos y materiales de construcción y la aplicación del sistema de percepciones a la importación, vigentes desde el segundo semestre de 2003. Asimismo, en agosto de 2004 se incluyeron nuevos bienes y servicios al sistema de detracciones, destacando diversos servicios empresariales y el arrendamiento de inmuebles.

En febrero de 2004 se exoneró del IGV a diversos insumos agropecuarios para compensar la eliminación de los documentos cancelatorios del Tesoro Público para el pago de tributos que gravaban la importación y venta de estos bienes; en tanto que en abril se creó el Impuesto a la Venta del Arroz Pilado (con una tasa de 4 por ciento para la primera venta), en reemplazo del IGV.

La recaudación del Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) disminuyó en 0,2 por ciento del producto y 4,7 por ciento en términos reales con relación al año 2003, evolución que se explica por el menor gravamen a los combustibles (6,7 por ciento en términos reales) que no pudo ser compensado por el aumento registrado en otros bienes (bebidas gaseosas, licores, cigarrillos y vehículos) que se incrementó en 0,5 por ciento en términos reales^{2/}.

La disminución del ISC a los combustibles estuvo enmarcada en una estrategia para aliviar el impacto a los usuarios del alza en el precio internacional del petróleo. En promedio la reducción fue de 2 por ciento, aunque cabe mencionar que sólo afectó al gas licuado de petróleo, diesel y kerosene y no a las gasolinas de diverso octanaje.

La recaudación por **otros ingresos tributarios** alcanzó un nivel equivalente a 0,9 por ciento del PBI; mayor en 0,2 por ciento del producto, debido básicamente a la introducción en marzo de 2004 del Impuesto a las Transacciones Financieras -ITF, con una tasa de 1 por mil y que significó para el

CUADRO 40
EVOLUCIÓN DEL ISC ESPECÍFICO A LOS COMBUSTIBLES
(Nuevos soles por galón)

	2003		2004			
	15 Jun.	20 Jul.	04 Ago.	17 Ago.	12 Oct.	06 Nov.
Gasolina de 84 octanos	2,90	2,90	2,90	2,90	2,90	2,90
Gasolina de 90 octanos	3,71	3,71	3,71	3,71	3,71	3,71
Gasolina de 95 octanos	4,02	4,02	4,02	4,02	4,02	4,02
Gasolina de 97 octanos	4,35	4,35	4,35	4,35	4,35	4,35
Kerosene	2,14	2,14	2,14	2,07	2,07	2,07
Diesel 2	2,29	2,24	2,16	2,10	1,85	1,70
Gas licuado de petróleo	0,54	0,54	0,34	0,28	0,28	0,28
PROMEDIO 1/	2,21	2,18	2,10	2,05	1,91	1,82

1/ Promedio ponderado en base a las ventas internas de combustibles del año 2004.

Fuente: BCRP, Petroperú y Ministerio de Energía y Minas.

2/ Cabe indicar que en julio de 2004 se trasladó al pisco del sistema ad-valorem al de monto fijo establecido en S/. 1,50 por litro (anteriormente estaba afecto a una tasa de 20 por ciento). Asimismo, en diciembre de 2004 se modificó la tasa del selectivo a diversos tipos de puros y otros tabacos, pasando de 100 a 50 por ciento.

RECUADRO 7

IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS Y BANCARIZACIÓN

A finales del 2003, dentro del marco de las facultades legislativas en materia tributaria otorgadas por el Congreso de la República, el Poder Ejecutivo promulgó el Decreto Legislativo 939 – Ley para la Lucha contra la Evasión y la Informalidad, por el cual se crea el Impuesto a las Transacciones Financieras y se establece la obligatoriedad de utilizar determinados medios de pago a través del sistema financiero para efectuar transacciones con validez tributaria (bancarización).

Con estas medidas se pretendía promover la formalización de las actividades económicas a través del Sistema Financiero (bancarización), así como proporcionar información a la administración tributaria sobre las operaciones de los agentes económicos realizadas en el Sistema Financiero y dotar al Estado de una fuente adicional de recursos (ITF).

Sin embargo, debido a los efectos negativos que el impuesto ocasionaría a la intermediación financiera y a la actividad económica, desde su concepción, el aún proyecto de impuesto fue perfeccionado con el concurso de varias instituciones. Luego de aprobada la norma (D. Leg. 939), fue modificada mediante los Decretos Legislativos 946 y 947, para finalmente ser reemplazada por la Ley 28194 – Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía. Estas últimas modificaciones tuvieron varios objetivos: superar objeciones de inconstitucionalidad, reducir los efectos negativos del ITF y mejorar la aplicación de este impuesto. Entre las principales modificaciones podemos señalar:

- Se redujo la tasa de 0,15 a 0,1 por ciento para el ejercicio 2004, y se dispuso la disminución gradual de la misma hasta su eliminación. Para el ejercicio 2005 la tasa es de 0,08 por ciento, durante el período 2006 sería de 0,06 por ciento y luego sería derogada.
- Se desgravaron las operaciones entre cuentas de un mismo titular sean éstas en una misma empresa o en diferentes empresas del sistema Financiero.
- Se exoneraron las operaciones de débito que las empresas de arrendamiento financiero realizan por los pagos efectuados para la adquisición de activos para ser entregados en arrendamiento.
- Se establecieron normas para redondear el impuesto.

erario recursos adicionales por S/. 650 millones (0,3 por ciento del PBI). Esta tasa bajaría a 0,8 por mil en 2005 y 0,6 por mil en 2006, previo a su eliminación.

Finalmente, menores transferencias de utilidades de empresas públicas y menores ingresos por intereses determinaron una reducción en los ingresos no tributarios de 0,2 por ciento del PBI.

2. Gastos del gobierno central

El **gasto no financiero** del gobierno central creció 4,7 por ciento en términos reales en 2004 ubicándose en 14,6 por ciento del producto. El incremento se produjo principalmente en el gasto corriente no financiero (variación real de 5,2 por ciento) debido a los aumentos de remuneraciones y mayores gastos en bienes y servicios. El gasto de capital se expandió por segundo año consecutivo, esta vez a una tasa de 1,3 por ciento en términos reales.

Los aumentos en **remuneraciones** se dieron principalmente en los sectores Educación, Interior, Defensa, Salud, Poder Judicial y Ministerio Público. En el primer caso, los docentes nombrados y contratados del Ministerio de Educación recibieron la Asignación Especial por Labor Pedagógica Efectiva (DS 056-2004-EF del 27 de abril de 2004) en dos tramos: S/. 70 a partir de mayo y S/. 45 desde agosto, con un costo estimado de S/. 37 millones mensuales a partir del segundo tramo. El personal militar y policial de los ministerios de Defensa e Interior también recibió una Asignación Especial en dos tramos: S/. 50 desde julio e igual monto a partir de octubre, siendo el costo mensual estimado de S/. 16 millones (Ley 28254 del 15 de junio de 2004 y DS 094-2004-EF del 20 de julio de 2004). Por su parte, los servidores del sector salud se beneficiaron con la nueva escala de bonificación de las guardias hospitalarias (Ley 28167 del 28 de enero de 2004), y beneficios a obstétricas, enfermeras, médicos y la Asignación Extraordinaria por Trabajo Asistencial, con un costo estimado de S/. 16 millones mensuales.



Adicionalmente, durante el año se otorgaron incrementos salariales al personal en actividad médico, auxiliar jurisdiccional y administrativo del Poder Judicial y Ministerio Público (D.S. 016-2004-EF), a los docentes de las universidades públicas (D.S. 020-2004-EF), al personal activo de las universidades públicas (D.S. 092-2004-EF), al personal que presta servicio militar (D.S. 040-2004-EF y Ley 28254) y al personal administrativo activo del sector educación (D.S. 093-2004-EF).

El gasto en **bienes y servicios** creció 8,0 por ciento en términos reales alcanzando un nivel de 3,5 por ciento del PBI, similar al observado en 2003. Alrededor de la mitad de este incremento se concentró en los ministerios de Defensa e Interior, debido a la compra de fragatas misileras del tipo Lupo y al pago de deudas por compras de combustibles a Petroperú. Asimismo, los pagos a Sunat por concepto de comisión de recaudación aumentaron debido a los mayores ingresos tributarios; así como los gastos de los gobiernos regionales y del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mientras que la asignación al Programa Nacional de Asistencia Alimentaria se incrementó por la atención de comedores, hogares y albergues como parte del proceso de acreditación de los gobiernos locales.

El gasto por **transferencias corrientes** disminuyó 0,1 por ciento del producto respecto al año 2003, aunque en términos reales registra un aumento de 3,6 por ciento. Las mayores transferencias estuvieron dirigidas a los gobiernos locales, por mayor recaudación del Impuesto de Promoción Municipal y de recursos asociados al Fondo de Compensación Municipal (Foncomun) y al canon (minero, hidroenergético y forestal); y a la Oficina de Normalización Previsional (ONP), para atención de pensiones y devengados.

El **gasto de capital** en términos del producto ascendió a 1,8 por ciento. Dentro de éste, la formación bruta de capital fue de S/. 3 822 millones (1,6 por ciento del PBI) lo que implicó un crecimiento real de 4,8 por ciento. Estos recursos estuvieron dirigidos a atender proyectos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (S/. 995 millones), proyectos diversos de los gobiernos regionales (S/. 821 millones) y programas del Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social (S/. 369 millones), entre los que destaca el Proyecto de Emergencia Social Productiva (A Trabajar Rural).

Asimismo, el Ministerio de Agricultura (S/. 215 millones) atendió programas de titulación y registro de tierras, conservación de suelos, irrigación y

apoyo a la producción agropecuaria; las universidades públicas (S/. 190 millones) asignaron recursos a la construcción de infraestructura; el Ministerio de Trabajo (S/. 155 millones) ejecutó el Programa de Formación Laboral juvenil y el Programa de Emergencia Social Productiva (A Trabajar Urbano); el Ministerio de Energía y Minas (S/. 138 millones) realizó proyectos de generación y transmisión de energía eléctrica; el Ministerio de Educación destinó sus recursos (S/. 130 millones) principalmente al proyecto de mejora de la calidad de la educación primaria y secundaria; el Ministerio de Salud (S/. 112 millones) gastó en el programa de apoyo a la reforma del Sector Salud, infraestructura e equipamiento, principalmente. Finalmente, el Instituto Nacional de Desarrollo –INADE– ejecutó S/. 107 millones en proyectos de promoción de la producción agraria, extensión rural saneamiento y transporte, entre los más importantes. Los otros gastos de capital representaron 0,2 por

ciento del producto, inferiores en 0,1 puntos porcentuales al del año anterior, debido a las menores transferencias de capital a los gobiernos locales, entre los que se cuenta el Programa de Equipamiento Básico Municipal (PREBAM).

Por su parte, el **gasto financiero** ascendió a 1,9 por ciento del producto, ligeramente menor en 0,1 puntos porcentuales al de 2003, debido a la apreciación de la moneda nacional, que determinó un menor valor en soles del servicio de la deuda externa.

Los vencimientos de intereses de la deuda externa pasaron de US\$ 1 070 millones en 2003 a US\$ 1 150 millones en el 2004 básicamente explicado por los mayores vencimientos por bonos (US\$ 121 millones), los que fueron parcialmente compensados por menores vencimientos de deudas con organismos internacionales. Por su parte, los intereses de la

CUADRO 41
GASTOS DEL GOBIERNO CENTRAL

	Porcentaje del PBI			Variación % real		Estructura porcentual		
	2002	2003	2004	2003	2004	2002	2003	2004
I. GASTO NO FINANCIERO	14,7	14,9	14,6	5,2	4,7	88,1	88,2	88,6
1. GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS	12,7	12,9	12,8	5,9	5,2	76,2	76,8	77,5
a. Remuneraciones	4,5	4,6	4,5	6,0	4,8	26,9	27,1	27,3
b. Bienes y servicios	3,5	3,5	3,5	4,4	8,0	20,7	20,6	21,3
c. Transferencias	4,8	4,9	4,8	6,8	3,6	28,6	29,1	28,9
- Pensiones	1,8	1,7	1,6	0,5	-2,1	10,7	10,3	9,6
- A ONP-Fonahpu	1,0	1,0	1,1	6,7	9,7	6,0	6,1	6,4
- Al Fondo de Compensación Municipal	0,7	0,8	0,8	8,8	7,2	4,4	4,5	4,7
- Canon	0,1	0,2	0,3	72,1	36,5	0,9	1,5	1,9
- Resto	1,1	1,1	1,0	7,0	-2,5	6,6	6,7	6,3
2. GASTOS DE CAPITAL	2,0	1,9	1,8	0,9	1,3	11,9	11,4	11,1
a. Formación bruta de capital	1,7	1,7	1,6	0,0	4,8	10,3	9,9	9,9
b. Otros gastos de capital	0,3	0,3	0,2	6,6	-19,8	1,6	1,6	1,2
II. GASTO FINANCIERO	2,0	2,0	1,9	3,7	0,8	11,9	11,8	11,4
1. Interno	0,2	0,2	0,2	-5,4	-5,1	1,5	1,3	1,2
2. Externo	1,7	1,8	1,7	4,9	1,6	10,4	10,4	10,2
III. TOTAL (I+ II)	16,7	16,9	16,5	5,0	4,3	100,0	100,0	100,0

Fuente: MEF y Banco de la Nación.



CUADRO 42
FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL
(Millones de nuevos soles)

SECTOR	2003	2004
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	980	995
Telecomunicaciones	39	21
Construcción y Rehabilitación de Carreteras	719	773
Rehabilitación y Mantenimiento de Caminos Rurales, Vecinales y Urbanas	121	103
Rehabilitación y Reconstrucción-Fenómeno El Niño	7	0
Gestión de proyectos	50	60
Otros	42	38
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	62	107
Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado de la Zona Sur de Lima Metropolitana	22	32
Construcción, Mejora y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado	32	31
Proyecto Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural - PRONASAR	3	6
Gestión de proyectos	5	39
MINISTERIO DE AGRICULTURA	404	215
Titulación y Registros de Tierras	55	59
Programa Conservación de Suelos	81	49
Proyecto Subsectorial de Irrigación	56	40
Rehabilitación y Reconstrucción Fenómeno del Niño	33	19
Apoyo a la Producción Agropecuaria	164	39
Otros	15	9
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	68	85
Rehabilitación y Reconstrucción Fenómeno del Niño	15	11
Promoción y Mejora de la Inversión Pública y Privada	33	35
Programa Sectorial de Reforma de las Finanzas Públicas	13	6
Desarrollo e implementación del SIAF para Gobiernos Locales	5	29
Otros	2	3
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	177	130
Proyecto Mejora Calidad de la Educación niveles de Primaria, Secundaria y Educación para el Trabajo	141	90
Programa Esp. Mejoramiento de la Calidad de la Educación Primaria	10	14
Educación a distancia en Áreas Rurales	14	13
Otros	12	12
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	162	138
Infraestructura de Distribución de Energía	99	88
Infraestructura Generadora y Transmisión de Energía	43	31
Otros	20	19
MINISTERIO DE TRABAJO	169	155
Formación Laboral Juvenil	9	10
Proyecto de Emergencia Social Productiva -PESP	160	145
MINISTERIO DE SALUD	64	112
Construcción y Rehabilitación de Sistema de Saneamiento Rural	6	0
Infraestructura, Equipamiento y Reequipamiento de Hospitales	0	27
Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud PAR-SALUD	45	69
Programa de Modernización y Desarrollo Proyecto 2000	13	15
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL	38	39
Proyecto WAWA WASI	38	39
GOBIERNO REGIONAL	561	821
Apoyo al sector Educación	85	92
Apoyo a la Producción Agropecuaria	127	224
Programa de Salud	16	27
Programa de Saneamiento	23	43
Rehabilitación, construcción y mejoramiento de vías urbanas	182	249
Defensa Contra Siniestros	71	14
Gestión de Proyectos	40	45
Mejoramiento de la Infraestructura Energética	11	34
Otros	8	94
FONDO NACIONAL DE COMPENSACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	250	369
Apoyo Social y Obras de Emergencia	26	19
Desarrollo del Corredor Puno - Cusco	11	8
Desarrollo Social en la Selva y Sierra	94	38
Gestión de proyectos	4	8
Inversión social	31	60
Proyecto de Emergencia Social Productiva - PESP	83	235
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO	188	107
Gestión de proyectos	32	28
Apoyo a la Promoción de la Producción Agraria	99	42
Promoción y Extensión Rural	8	6
Saneamiento	15	4
Transporte terrestre	34	27
COMISIÓN DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI	36	16
ORDESUR	24	0
INSTITUTO DE LA SALUD	12	20
Apoyo educativo y nutrición	12	20
UNIVERSIDADES NACIONALES	144	190
Construcción, mejoramiento y ampliación de unidades de enseñanza	144	190
RESTO DEL GOBIERNO	173	324
TOTAL GENERAL	3 513	3 822

Fuente: MEF.

RECUADRO 8

REFORMA DEL RÉGIMEN DE PENSIONES DEL DL 20530

El 23 de diciembre de 2004, el gobierno promulgó la Ley 28449 que establece las nuevas reglas del régimen de pensiones del D.L. 20530, de conformidad con la Reforma Constitucional de los artículos 11° y 103° y la Primera Disposición Final y Transitoria de la Constitución Política del Perú.

Posteriormente, el fallo del Tribunal Constitucional, del 3 de junio de 2005, declaró infundadas las demandas de inconstitucionalidad de la Ley de Reforma Constitucional (Ley 28389) y declaró fundadas en parte las demandas que impugnaban la constitucionalidad de la Ley 28449, básicamente referidas a algunos aspectos de la pensión de sobrevivientes, manteniéndose vigentes las demás nuevas reglas.

La reforma tiene por objetivo resolver las distorsiones generadas por el régimen del D.L. 20530. Los cambios propuestos están dirigidos principalmente a establecer una mayor equidad respecto al Sistema Nacional de Pensiones (D.L. 19990), sentar las bases para una reforma del Estado y sanear un régimen financieramente inviable.

Esta reforma se aplicará a más de 295 mil pensionistas y 23 mil activos pertenecientes a este régimen pensionario. La carga de pensiones implicó en 2004 un gasto equivalente a aproximadamente el 10 por ciento del Presupuesto del Sector Público.

La reforma, que declara definitivamente cerrado el régimen del D.L. 20530, debería permitir una mejora en la calidad del gasto público, puesto que la misma reducirá los costos previsionales del Estado, liberando así recursos que deberían ser utilizados de la manera más eficiente. La reducción de dicho costo se sustenta en:

- La asignación de la función de administración del sistema de pensiones del Estado a una sola entidad del nivel central.
- La eliminación de la nivelación de las pensiones a las remuneraciones del personal activo.
- El establecimiento del tope a las pensiones que superen las 2 UIT.
- Las modificaciones a las pensiones de sobrevivientes.

Esta medida afectará mayormente a los pensionistas que perciben pensiones superiores al monto máximo, quienes representan menos del 1 por ciento del universo de pensionistas adscritos a este régimen. Por el contrario, beneficiará directamente a los pensionistas cuya pensión sea inferior a S/. 800, los cuales representan aproximadamente el 26 por ciento del total de pensionistas.

En el 2005, de acuerdo al MEF, el costo asociado al establecimiento de la pensión mínima y de los incrementos a los pensionistas ascendería aproximadamente a S/. 129 millones y el ahorro producto de la reducción de 18 por ciento de las pensiones que exceden el tope se estima en S/. 8 millones. En el futuro, los ahorros generados por las modificaciones introducidas deberían generar los recursos necesarios para cubrir tales costos.

deuda interna pasaron de S/. 469 millones en 2003 a S/. 460 millones en 2004.

3. Resto del gobierno central

En 2004, las entidades agrupadas en el resto del gobierno central registraron un superávit de S/. 15 millones, en comparación al déficit de S/. 20 millones del ejercicio anterior. La mejora se dio principalmente en la Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT), los organismos reguladores y EsSalud; que compensaron el déficit de las entidades previsionales. Esto último se explica por el aumento de los intereses devengados originados por el efecto

de la inflación en la actualización del valor de los saldos adeudados por bonos de reconocimiento.

Las operaciones de la SUNAT registraron un superávit económico de S/. 193 millones superior en S/. 114 millones al de 2003, debido a los mayores ingresos generados por la comisión de recaudación al Tesoro Público. Los organismos reguladores incrementaron su superávit en S/. 30 millones, debido principalmente a la mejora de OSIPTEL (S/. 21 millones) y OSINERG (S/. 7 millones). Finalmente, el incremento en EsSalud (S/. 31 millones) reflejó la mejora en sus métodos de cobranza y el incremento en el número de contribuyentes, entre otras razones.

RECUADRO 9

EL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA

El Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP- fue creado en junio de 2000, mediante la Ley 27293. La creación del SNIP busca la optimización del uso de los recursos públicos destinados a la inversión, mediante el establecimiento de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionados con las diversas fases de los proyectos de inversión.

Se encuentran dentro del ámbito del SNIP todas las Entidades y Empresas del Sector Público No Financiero que ejecuten Proyectos de Inversión con recursos públicos, incluidos los gobiernos regionales y locales así como las entidades receptoras de cooperación técnica internacional. El MEF a través de la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público –DGPM– es la más alta autoridad técnico normativa del SNIP y la que dicta las normas técnicas, métodos y procedimientos que rigen los Proyectos de Inversión Pública.

Para mejorar la eficiencia de la inversión pública, el Sistema Nacional de Inversión Pública busca lograr los siguientes objetivos:

- Propiciar la aplicación del Ciclo del Proyecto de Inversión Pública (PIP): Perfil, prefactibilidad, factibilidad, expediente técnico, ejecución, evaluación ex -post.
- Fortalecer la capacidad de planeación del Sector Público.
- Crear las condiciones para la elaboración de Planes de Inversión Pública por periodos multianuales no menores de tres años.

El Sistema opera durante la fase de preinversión a través de un Banco de Proyectos y durante la fase de inversión a través de un Sistema Operativo de Seguimiento y Monitoreo. El MEF califica la viabilidad de los proyectos que se encuentren en la fase de preinversión, pudiendo delegar a los sectores esta atribución total o parcialmente. Del mismo modo, en cada Sector el órgano resolutorio puede delegar a los sectores esta atribución total o parcialmente. Del mismo modo, en cada sector el órgano consultivo puede delegar esta atribución a las Entidades y Empresas pertenecientes a su sector.

El SNIP se enmarca también dentro del proceso de descentralización en marcha en el país. De acuerdo a la Ley de Bases de la Descentralización (Ley 27783), el SNIP se desarrollará y descentralizará progresivamente en el ámbito regional y local. En consecuencia, se han establecido las Oficinas de Programación de Inversiones –OPI–, unidades formuladoras y unidades ejecutoras de cada gobierno regional y local, todas las cuales se sujetan al SNIP.

Con la implementación del nuevo Sistema se ha reducido la ineficiencia en el uso de recursos, hecho que se presentaba en el anterior sistema de asignación de recursos para inversión. Entre las virtudes del SNIP se puede mencionar el desecharse proyectos no rentables, no sostenibles, sobredimensionados y riesgosos, así como una mejor relación entre la política de inversiones nacional y regional.



Fuente: DGPM - MEF

Se ha establecido límites al tamaño de los proyectos, a precios de mercado, que no requieren la aprobación del MEF (R.M. 372-2004-EF-15). El financiamiento de estos proyectos no debe provenir de operaciones de crédito externo; o que no se requiera el aval o garantía del Estado. En dichos casos, la declaración de viabilidad de los proyectos de inversión pública es delegada a las OPI nacionales, regionales y locales.

LÍMITES MÁXIMOS DE PROYECTOS QUE NO REQUIEREN APROBACIÓN DEL MEF

NIVEL	LÍMITES	SECTOR
Gobierno Nacional	S/. 8 millones S/. 6 millones	Energía y Transporte Terrestre Otros
Gobiernos Regionales	S/. 8 millones S/. 6 millones	Energía y Transporte Otros
Gobiernos Locales 1/	Sin límite	

1/ La facultad delegada podrá ser ejercida directamente por las empresas de servicios de saneamiento de propiedad o bajo administración de más de un gobierno local, respecto a proyectos de salud o saneamiento cuyo monto de inversión, a precios de mercado, no supere los S/. 3 millones.

Gobiernos locales

El resultado económico de los gobiernos locales fue positivo en S/. 241 millones; cifra que es similar a la del año anterior debido a que los mayores ingresos se destinaron a cubrir mayores gastos, tanto no financieros como financieros.

Cabe mencionar que entre los mayores ingresos corrientes se cuenta las mayores transferencias del

gobierno central que aumentaron en S/. 438 millones, de S/. 2 616 millones a S/. 3 054 millones, tanto por el aumento del Fondo de Compensación Municipal (de S/. 1 612 millones a S/. 1 793 millones) cuanto por el mayor canon (de S/. 524 millones a S/. 742 millones). Respecto a los ingresos de capital, éstos disminuyeron S/. 89 millones por menores transferencias de capital del gobierno central, asociados a la culminación del Programa de Equipamiento Básico Municipal.

CUADRO 43
RESULTADO ECONÓMICO DE LAS EMPRESAS ESTATALES

	Millones de nuevos soles			Porcentaje del PBI		
	2002	2003	2004	2002	2003	2004
I. Ingresos Corrientes	11 072	11 818	14 081	5,6	5,6	6,0
1. Petroperú	6 532	6 964	8 837	3,3	3,3	3,8
2. Electroperú	1 083	1 363	1 323	0,5	0,6	0,6
3. Regionales de Electricidad	1 162	1 465	1 692	0,6	0,7	0,7
4. Sedapal	668	680	702	0,3	0,3	0,3
5. Centromin	96	39	93	0,0	0,0	0,0
6. Otros	1 531	1 308	1 433	0,8	0,6	0,6
II. Gastos corrientes no financieros	10 582	11 116	13 228	5,3	5,3	5,6
1. Petroperú	6 514	7 038	8 648	3,3	3,3	3,7
2. Electroperú	941	1 149	1 332	0,5	0,5	0,6
3. Regionales de Electricidad	854	1 189	1 348	0,4	0,6	0,6
4. Sedapal	426	472	464	0,2	0,2	0,2
5. Centromin	114	55	84	0,1	0,0	0,0
6. Otros	1 733	1 213	1 352	0,9	0,6	0,6
III. Gastos de Capital	819	964	787	0,4	0,5	0,3
1. Petroperú	37	68	17	0,0	0,0	0,0
2. Electroperú	174	168	91	0,1	0,1	0,0
3. Regionales de Electricidad	234	387	389	0,1	0,2	0,2
4. Sedapal	227	172	194	0,1	0,1	0,1
5. Centromin	2	0	0	0,0	0,0	0,0
6. Otros	144	169	96	0,1	0,1	0,0
IV. Ingresos de capital	91	162	254	0,0	0,1	0,1
V. Resultado Primario	- 237	- 100	320	-0,1	0,0	0,1
VI. Intereses	92	95	65	0,0	0,0	0,0
VII. Resultado Económico	- 329	- 195	255	-0,2	-0,1	0,1
1. Petroperú	- 36	- 155	162	0,0	-0,1	0,1
2. Electroperú	- 31	45	- 100	0,0	0,0	0,0
3. Regionales de Electricidad	143	30	190	0,1	0,0	0,1
4. Sedapal	- 27	- 12	19	0,0	0,0	0,0
5. Centromin	- 21	- 16	9	0,0	0,0	0,0
6. Otros	- 358	- 87	- 25	-0,2	0,0	0,0

Fuente: Empresas estatales, Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE).



Empresas estatales

En 2004 las empresas estatales no financieras corrigieron la situación de déficit del período anterior y registraron un superávit de S/. 255 millones, equivalente a 0,1 por ciento del PBI. La mejora se dio principalmente en las operaciones de Petroperú y de las empresas regionales de electricidad, cuyo evolución estuvo asociada a los mayores ingresos por ventas de combustibles e ingresos de capital asociados al Proyecto Yuncán, respectivamente.

Petróleos del Perú -Petroperú- registró un superávit económico de S/. 162 millones, en contraste con el déficit del ejercicio anterior (S/. 155 millones). La mejora se debió principalmente al aumento de los ingresos corrientes tanto por los mayores precios de venta como por los mayores volúmenes (33 y 9 por ciento, respectivamente), así como a la cancelación de S/. 110 millones de una cuenta por

cobrar con las fuerzas armadas y policiales. Cabe mencionar que el incremento de los precios internos guardó relación con el incremento de los precios internacionales en el año, por lo que el rezago con respecto a la cotización en el exterior de este año (6 por ciento) se mantuvo en un nivel similar al de 2003 (7 por ciento).

Las empresas regionales de electricidad registraron un superávit de S/. 190 millones, superior en S/. 160 millones al del período anterior. Los ingresos corrientes aumentaron en S/. 185 millones y los de capital en S/. 92 millones; esto último reflejo del pago de Enersur en cumplimiento del derecho de contrato del Proyecto Yuncán. Asimismo, se registraron mayores gastos corrientes por S/. 114 millones.

La empresa Electricidad del Perú (Electroperú) registró un déficit de S/. 100 millones, lo que implica un deterioro respecto al de 2003 (superávit de

RECUADRO 10

EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN

De acuerdo a la Ley de Bases de la Descentralización (Ley 27783) el proceso de descentralización consta de una etapa preparatoria y de cuatro etapas de implementación; respecto a éstas últimas, se ha completado la primera e iniciado la segunda y tercera etapas:

- **La Etapa Preparatoria**, diseñada para ejecutarse entre junio y diciembre de 2002, consistía en la aprobación por parte del Congreso de una serie de normas que regulan este proceso (Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley de Demarcación y Organización Territorial y Ley de Incentivos para la Integración y Conformación de Regiones), queda pendiente la aprobación de la Nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Posteriormente, en el año 2003 se ejecutó la **Primera Etapa, de instalación y organización** de los gobiernos regionales y locales. Los antiguos Consejos Transitorios de Administración Regional –CTARs- transfirieron sus activos y pasivos a las nuevas autoridades regionales. Asimismo, se inició la transferencia de programas sociales y proyectos de inversión productiva regional. En ese año se realizó la transferencia de ocho proyectos especiales del Instituto Nacional de Desarrollo (INADE) a los gobiernos regionales (con lo cual todavía quedan bajo la administración del INADE doce proyectos especiales) y la transferencia a los gobiernos locales de diversos programas sociales, hasta entonces a cargo de Foncodes, Pronaa, Provias Rural y Ordesur, en beneficio de 241 municipalidades distritales y 108 concejos provinciales. En el periodo 2003-2004, los gobiernos locales y regionales recibieron transferencias del presupuesto por S/. 516 millones y activos equivalentes a S/. 13 369 millones.
- Actualmente se vienen ejecutando las **etapas de Consolidación del Proceso de descentralización (Segunda Etapa) y la Transferencia y Recepción de Competencias Sectoriales (Tercera Etapa)** a aquellos gobiernos regionales que superen el proceso de acreditación de competencias. En 2004, los gobiernos regionales acreditaron competencias en 717 funciones sectoriales a transferirse, lo que representó el 67 por ciento del total de funciones a transferirse, siendo los sectores que más funciones acreditaron los de turismo, artesanía, pesquería, industria y agricultura. Los gobiernos regionales que más funciones llegaron a acreditar fueron los de Puno, Piura y Cajamarca.
- La cuarta y última etapa, aún por iniciarse, será la de Transferencia y Recepción de Competencias Sectoriales en Educación y Salud.

Normas sobre Descentralización

Durante el año 2004 se aprobaron importantes normas de descentralización:

- Ley de Descentralización Fiscal - D. Leg. 955- (publicada el 5 de febrero de 2004).
- Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales –Ley 28273- (publicada el 9 de julio de 2004).
- Ley de Incentivos para la Integración y Conformación de Regiones –Ley 28274- (publicada el 9 de julio de 2004).

Ley de Descentralización Fiscal

La Ley de Descentralización Fiscal regula la asignación de recursos a los Gobiernos Regionales y Locales. Asimismo, establece reglas de endeudamiento y responsabilidad fiscal.

Asignación de competencias

La asignación de competencias se establece gradualmente y por etapas y se lleva a cabo de acuerdo a las normas del proceso de descentralización. La asignación de ingresos se realizará en dos etapas:

Primera etapa.- Comprende las transferencias presupuestales realizadas por el Gobierno Nacional y la asignación de los recursos del Fondo de Compensación Regional (FONCOR), en función del cronograma de transferencia de fondos y proyectos sociales, programas sociales de lucha contra la pobreza y proyectos de inversión en infraestructura productiva de alcance regional.

Se incluye una cláusula de incentivo al ahorro regional, estableciéndose que, si las regiones logran generar saldos de balance, habiendo cubierto sus objetivos y metas, podrán destinar esos recursos en el ejercicio siguiente a proyectos de inversión regional.

Segunda etapa.- El ingreso a esta etapa está supeditado a que la región cumpla con los requisitos de acreditación establecidos en la Ley de Acreditación. En esta etapa final del proceso de asignación de ingresos, se destinará a los gobiernos regionales que se hayan fusionado con otros, el 50 por ciento de la recaudación efectiva de determinados impuestos internos nacionales (excluidos los documentos cancelatorios y las devoluciones de impuestos):

- Los impuestos internos nacionales que ingresaran a este régimen serán el IGV (excluyendo el IPM), el ISC y el impuesto a la renta de personas naturales, correspondientes a rentas de primera, segunda, cuarta y quinta categoría.
- Adicionalmente a los impuestos transferidos, el gobierno nacional establecerá transferencias complementarias para cubrir posibles brechas entre los impuestos nacionales transferidos y los gastos rígidos e ineludibles, siempre y cuando la menor recaudación obedezca a factores externos fuera del control del gobierno regional o local. Los gastos rígidos excluyen incrementos salariales, transferencias, donaciones, subvenciones, entre otros.
- Las mejoras en el esfuerzo fiscal (ratio entre la recaudación efectiva y las metas de recaudación potencial) serán objeto de incentivos otorgados por el gobierno nacional. Estos incentivos deberán tener en cuenta la disparidad de las realidades económicas, las potencialidades recaudatorias y las capacidades fiscales de cada región.
- La administración de la totalidad de impuestos estará a cargo de la SUNAT.

Reglas de endeudamiento y responsabilidad fiscal

Las reglas de responsabilidad fiscal tienen por objeto contribuir con la estabilidad macroeconómica y la sostenibilidad de las finanzas públicas. Las principales reglas aprobadas son las siguientes:

- La concertación de endeudamiento, de mediano y largo plazo, se efectúa dentro del marco de la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, el Marco Macroeconómico Multianual, de la Ley de Endeudamiento Público y las Leyes referidas a la Descentralización. Las operaciones de endeudamiento se destinarán a financiar exclusivamente proyectos de inversión pública; en ningún caso financiarán gasto corriente.
- El monto adeudado de corto plazo (menor a un año) al cierre de un año fiscal, no deberá exceder la doceava parte de los ingresos corrientes anuales que perciban los gobiernos regionales y locales, incluidas las transferencias.
- Las operaciones de endeudamiento sin el aval o garantía del gobierno nacional se sujetarán a los siguientes límites:
 - La relación entre el saldo de deuda sin aval del gobierno nacional y los ingresos corrientes de los gobiernos regionales no deberá ser superior al 40 por ciento.
 - La relación entre el servicio anual (intereses y amortización) de la deuda contraída sin el aval del gobierno nacional respecto a los ingresos corrientes de los gobiernos regionales deberá ser inferior al 10 por ciento.
- El incremento anual del gasto no financiero de los gobiernos regionales y locales no podrá exceder del 3 por ciento en términos reales. Este dispositivo tiene como excepción los gastos de reconstrucción y atención a damnificados en casos de desastres naturales.
- Durante el último año de mandato de las autoridades subnacionales, se prohíbe efectuar cualquier tipo de gasto corriente que implique compromisos de pagos posteriores al fin de su gestión.



S/. 45 millones), debido tanto a los mayores gastos, por los altos costos marginales asociados al uso de energía térmica por la situación de sequía, como a los menores ingresos. De otro lado, la empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Lima (Sedapal) registró un superávit de S/. 19 millones, por menores gastos corrientes; la Empresa Nacional de Puertos SA (Enapu) un resultado positivo en S/. 38 millones, debido a la mayor venta de bienes y servicios.

4. Proceso de Promoción de la Inversión Privada

Durante 2004 se realizaron procesos de promoción de la inversión privada por un valor de venta de US\$ 398 millones, los que a su vez generaron compromisos de inversión por US\$ 1 185 millones. Entre estos, destaca la venta de acciones de Relapasa, las adjudicaciones de las concesiones de la central hidroeléctrica de Yuncán, las obras de trasvase del proyecto Olmos y el proyecto minero Las Bambas.

El 23 de marzo se realizó la venta de la participación estatal en Relapasa (31,2 por ciento de las acciones comunes clase A) mediante Oferta Pública de Venta por un total de US\$ 70,9 millones (S/. 246 millones). La demanda por estos papeles estuvo constituida principalmente por administradoras de fondos de pensiones y fondos mutuos.

En lo referente a la adjudicación de la Central Hidroeléctrica Yuncán; Enersur, subsidiaria de Tractebel, obtuvo el 6 de febrero la buena pro del contrato de usufructo por 30 años. Esta empresa ofreció pagar US\$ 204,5 millones (mayor en US\$ 4,5 millones respecto al precio base). De estos recursos, US\$ 57,6 millones corresponde a derecho de contrato, US\$ 124,5 millones a derecho de usufructo (destinado al pago al Japan Bank for International Cooperation para la construcción de la Central) y US\$ 22,4 millones para aportes sociales orientados al desarrollo de la región Pasco.

Entre las otras operaciones, Norberto Odebrecht de Brasil se adjudicó la concesión para la construcción, operación y mantenimiento de las obras de trasvase del proyecto Olmos por un período de 20 años; la inversión estimada de este proyecto es de US\$ 185 millones. Xstrata de Suiza obtuvo la opción de transferencia del proyecto cuprífero Las Bambas por un período de 4 años, tras ofrecer un pago de US\$ 121 millones, que triplicó el precio base establecido de US\$ 40 millones. Los compromisos de inversión por este proyecto ascienden a más de mil millones de dólares y se pagaría una regalía de 3 por ciento durante el período de explotación del yacimiento.

Los ingresos en efectivo para el gobierno ascendieron a US\$ 114 millones, los cuales se

CUADRO 44
PRIVATIZACIONES Y CONCESIONES 2004
(Millones de US\$)

	Fecha	Comprador	Valor de Venta	Proyectos de Inversión
1. Central Hidroeléctrica de Yuncán	6 Feb.	Energía del Sur (ENERSUR)	204,5	-,-
2. Refinería La Pampilla (RELAPASA)	23 Mar.	Venta a través de Oferta Pública de Venta	70,9	-,-
3. Proyecto Minero Las Bambas	31 Ago.	Xstrata AG.	121,0	1 000,0
4. Proyecto Olmos	17 May.	Constructora Norberto Odebrecht	-,-	185,0
5. Venta de inmuebles y activos menores		Varios compradores	1,4	-,-
TOTAL			397,8	1 185,0

Fuente : Agencia de Promoción de la Inversión - PROINVERSION.

destinaron de la siguiente manera: US\$ 66,5 millones al Fondo Nacional de Ahorro Público (Fonhapu), US\$ 44,5 millones al Tesoro Público y US\$ 3 millones al Fondo de Estabilización Fiscal.

5. Deuda Pública

Al cierre del año 2004, el saldo de la deuda pública expresada en dólares ascendió a US\$ 30 936 millones, monto superior en US\$ 2 040 millones al

CUADRO 45
SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA 1/

	Millones de US\$			Porcentaje del PBI		
	2002	2003	2004	2002	2003	2004
A. DEUDA PÚBLICA	26 502	28 896	30 936	46,9	47,5	45,1
I. DEUDA PÚBLICA EXTERNA 2/	20 715	22 768	24 466	36,6	37,5	35,6
CRÉDITOS	16 291	17 138	17 522	28,8	28,2	25,5
Organismos Internacionales	7 044	7 358	7 875	12,5	12,1	11,5
Club de París	8 188	8 658	8 508	14,5	14,2	12,4
Proveedores	946	1 034	1 070	1,7	1,7	1,6
Banca Internacional	11	5	4	0,0	0,0	0,0
América Latina	62	50	42	0,1	0,1	0,1
Países de Europa del Este 3/	40	32	23	0,1	0,1	0,0
BONOS	4 424	5 630	6 944	7,8	9,3	10,1
II. DEUDA PÚBLICA INTERNA	5 787	6 128	6 470	10,2	10,1	9,4
1. LARGO PLAZO	5 266	5 511	5 813	9,3	9,1	8,5
CRÉDITOS DEL BANCO DE LA NACIÓN	937	968	929	1,7	1,6	1,4
1. Gobierno Central	911	895	871	1,6	1,5	1,3
2. Gobiernos Locales	26	73	58	0,0	0,1	0,1
BONOS DEL TESORO PÚBLICO	4 330	4 542	4 884	7,7	7,5	7,1
1. Bonos de Capitalización BCRP	93	65	12	0,2	0,1	0,0
2. Bonos de Apoyo Sistema Financiero	730	682	637	1,3	1,1	0,9
3. Bonos por canje de deuda pública 4/	213	183	152	0,4	0,3	0,2
4. Bonos Soberanos	550	768	1 149	1,0	1,3	1,7
5. Bonos Caja de Pensiones Militar-Policial	34	34	34	0,1	0,1	0,0
6. Bonos de Reconocimiento	2 710	2 810	2 899	4,8	4,6	4,2
2. CORTO PLAZO	521	618	657	0,9	1,0	1,0
LETRAS DE TESORERÍA	0	58	0	0,0	0,1	0,0
CRÉDITOS DEL BANCO DE LA NACIÓN 5/	249	196	265	0,4	0,3	0,4
OBLIGACIONES PENDIENTES DE COBRO (Flotante)	272	364	392	0,5	0,6	0,6
B. ACTIVOS LÍQUIDOS TESORO PÚBLICO Y ONP	3 457	3 547	3 994	6,1	5,8	5,8
TESORO PÚBLICO	739	975	1 545	1,3	1,6	2,2
ONP - FONDO CONSOLIDADO DE RESERVAS	2 719	2 573	2 450	4,8	4,2	3,6
C. DEUDA PÚBLICA NETA (A-B)	23 045	25 349	26 942	40,8	41,7	39,2

1/ Preliminar.

2/ La deuda externa incluye deuda de COFIDE de mediano y largo plazo, excluye préstamos de apoyo a la balanza de pagos.

3/ Ex-países socialistas. Incluye República Popular China.

4/ D.U. N° 068-99.

5/ Incluye el sobregiro del Tesoro Público en el Banco de la Nación y el crédito al Instituto Nacional de Defensa Civil.

Fuente: MEF, Banco de la Nación, ONP y COFIDE.



de 2003 y que refleja el incremento en los saldos adeudados tanto al exterior (por US\$ 1 698 millones) como internamente (por US\$ 342 millones).

El coeficiente deuda pública total con relación al PBI, medida de la vulnerabilidad fiscal de la economía peruana, disminuyó de 47,5 a 45,1 por ciento. La reducción del coeficiente se explica en parte por el menor requerimiento financiero asociado al superávit primario del sector público no financiero así como al efecto combinado de menores tasas de interés externas e internas y al mayor nivel de actividad económica.

Cabe señalar que por efecto de la depreciación del dólar frente al yen y al euro, así como con relación al nuevo sol, el saldo de deuda expresada en la divisa norteamericana ha aumentado en US\$ 807 millones.

Deuda externa

El saldo de la deuda pública externa ascendió a US\$ 24 466 millones, representando el 79 por ciento del total de la deuda pública. Este año se registraron desembolsos por US\$ 2 535 millones, que incluye US\$ 62 millones a Cofide, y se amortizó deuda por US\$ 1 389 millones (incluyendo la condonación por US\$ 26 millones). La mayor parte de estos desembolsos (US\$ 2 158 millones) fueron de libre disponibilidad en tanto que US\$ 371 millones fueron destinados a proyectos de inversión.

Los desembolsos de libre disponibilidad provienen principalmente de la emisión de bonos globales en el mercado internacional por US\$ 1 295 millones (valor nominal de US\$ 1 299 millones). Así, el 26 de abril se emitieron bonos por US\$ 500 millones a un plazo de 12 años y una tasa de interés de 8,375 por ciento con un spread de 395 puntos básicos, en tanto que el 6 de octubre se efectuó una emisión por 650 millones de euros, equivalentes a US\$ 796 millones, a un plazo de 10 años y una tasa de interés de 7,5 por ciento (spread de 355 puntos básicos).

La colocación de bonos se complementó con desembolsos de organismos multilaterales por US\$ 862 millones, entre los que se cuentan la Corporación Andina de Fomento con US\$ 362 millones, de los cuales US\$ 183 millones se destinaron para los programas de infraestructura económica y desarrollo social, US\$ 109 millones orientado al apoyo a la competitividad, inversión social y gobernabilidad y otros por US\$ 70 millones; el Banco Interamericano de Desarrollo desembolsó US\$ 300 millones para los programas Reforma de Competitividad y Reforma Fiscal (US\$ 200 y US\$ 100 millones, respectivamente) y el Banco Mundial US\$ 200 millones, de los cuales US\$ 100 millones se destinaron al Programa de Reforma Social IV y el saldo restante al Préstamo de Ajuste Estructural Programático y Descentralización y Competitividad II.

CUADRO 46

CONDICIONES FINANCIERAS DE LAS EMISIONES DE BONOS GLOBALES PERUANOS

	Fecha de Anuncio	Fecha de Vencimiento	Plazo	Monto (Millones)	Cupón	Precio	Rendimiento	Spread
Global 2012	06-feb-02	21-feb-12	10 años	US\$ 1423	9,125%	97,732%	9,481%	455
Global 2008	25-nov-02	15-ene-08	5 años	US\$ 500	9,125%	99,073%	9,350%	612
Global 2015 (I)	30-ene-03	06-feb-15	12 años	US\$ 500	9,875%	98,455%	10,100%	610
Global 2015 (II)	03-mar-03	06-feb-15	12 años	US\$ 250	9,875%	103,125%	9,430%	547
Global 2033 (I)	21-nov-03	21-nov-33	30 años	US\$ 500	8,750%	99,099%	8,836%	375
Global 2016	26-abr-04	03-may-16	12 años	US\$ 500	8,375%	99,813%	8,400%	395
Global 2014	06-oct-04	14-oct-14	10 años	EU 650	7,500% 1/	99,658%	7,550%	355

1/ Corresponde a la tasa de interés que devenga el bono emitido en euros.

Los desembolsos para proyectos de inversión fueron canalizados a través del gobierno central y las empresas públicas y se orientaron a los sectores: Infraestructura económica (US\$ 181 millones), infraestructura social (US\$ 96 millones) y sectores productivos (US\$ 87 millones). Entre los proyectos que hicieron mayor uso de recursos externos se encuentran la rehabilitación de carreteras (Olmos Corral Quemado, Chamaya Jaén San Ignacio, entre otras), caminos vecinales y el mantenimiento de caminos rurales a cargo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. También contaron con recursos externos los proyectos de infraestructura de riego y titulación de tierras, el proyecto de mejora de la calidad de la educación secundaria, el Programa de apoyo a la Reforma del Sector Salud, la implementación del Sistema Integrado de Administración Financiera para Gobiernos Locales, y proyectos de desarrollo social y atención a niños menores de tres años (Wawa Wasi) a cargo de MINDES; entre otros.

Los vencimientos de amortización de deuda pública externa ascendieron a US\$ 1 389 millones, monto que supera en US\$ 161 millones a los del 2003. Las principales fuentes acreedoras fueron: Club de Paris y organismos internacionales con US\$ 723 y US\$ 571 millones, respectivamente.

Durante el 2004 se concertaron nuevos créditos externos de mediano y largo plazo por US\$ 2 384 millones. De este total, US\$ 796 millones se han destinado a prefinanciar parte de las necesidades financieras del sector público para el 2005. Por su

parte, los créditos concertados se pactaron a plazos superiores a los 5 años, teniendo como prestatarios al BID (US\$ 351 millones), el BIRF (US\$ 254 millones) y la CAF (US\$ 437 millones).

Deuda interna

El saldo de la deuda interna alcanzó los US\$ 6 470 millones, superior en US\$ 342 millones al saldo de diciembre de 2003, como resultado tanto de la emisión neta de pasivos del sector público como del efecto de la apreciación de la moneda nacional, que determinó un mayor valor de esta deuda al expresarse en moneda extranjera (en unos US\$ 255 millones).

Entre las transacciones que incrementaron el saldo de la deuda interna se cuenta la emisión neta de Bonos Soberanos por S/. 1 090 millones (emisión por S/. 2 494 millones y redención por S/. 1 404 millones), con lo cual el saldo de estos pasivos alcanzó al cierre de 2004 los S/. 3 770 millones.

Cabe mencionar que desde que se inició la emisión de Bonos Soberanos en el año 2001, el fisco ha podido recurrir a títulos con plazos cada vez mayores lo que permite cubrir las necesidades de financiamiento del Tesoro Público sin incurrir en riesgos cambiarios, a la vez que dota al mercado de capitales doméstico de activos líquidos denominados en soles con plazos de maduración cada vez más largos. El siguiente cuadro muestra que los plazos máximos de emisión se han elevado de 3 años en 2001 a 20 años en 2004.

CUADRO 47
EMISIONES DE BONOS SOBERANOS
(Millones de nuevos soles)

	Monto	Vencimiento (años)			Estructura de plazo (años)		
		Mín.	Máx.	Prom.	hasta 3	4 a 10	más de 11
2001	1 200	1	3	2a 5m	100%	0%	0%
2002	733	1	7	2a 7m	93%	7%	0%
2003	1 712	1a 3m	10a 11m	3a 3m	66%	30%	4%
2004	2 494	1a 6m	20	6a 9m	23%	64%	13%



En estos desarrollos fue importante la implementación del Programa de Creadores de Mercado en el año 2003 que permitió la participación de las entidades del sistema financiero en la colocación secundaria de valores del Tesoro lo que aumenta su demanda y liquidez. Cabe resaltar que lo anterior se ha reflejado en menores tasas de retorno de estos títulos. Así entre el 2001 y 2004 el retorno de los Bonos del Tesoro a 3 años se ha reducido de 11 a 6 por ciento.

La progresiva ampliación de plazos de los Bonos Soberanos permitió al fisco realizar dos operaciones de intercambio de bonos en el 2004. En agosto se intercambiaron títulos por S/. 192 millones con vencimiento en octubre por nuevos valores que vencerán en febrero de 2011. Asimismo, en diciembre de 2004 se intercambiaron bonos por S/. 444 millones que vencían en enero 2005 por bonos con vencimiento en agosto de 2011 y octubre de 2024.

El saldo de Bonos de Reconocimiento disminuyó de S/. 9 735 millones a diciembre de 2003 a S/. 9 508 millones a fines de 2004. La redención de bonos por S/. 726 millones fue atenuada por la emisión de nuevos títulos por S/. 196 millones y el efecto de la indización del saldo a la tasa de inflación del IPC que ascendió a S/. 333 millones. Cabe señalar que el monto de bonos redimidos este año es superior en S/. 135 millones al observado en 2003 debido al retiro anticipado de trabajadores aportantes al sistema privado de pensiones.

El saldo de otros bonos del Tesoro Público disminuyó de US\$ 967 millones a US\$ 836 millones entre los años 2003 y 2004, reflejando la amortización de bonos de apoyo al sistema financiero (US\$ 44 millones), bonos emitidos en la

operación de recompra de Bonos Brady con el Banco de la Nación (US\$ 31 millones) y Bonos de Capitalización BCR por el equivalente a US\$ 55 millones.

El saldo de créditos del Banco de la Nación pasó de US\$ 968 millones a fines de 2003 a US\$ 929 millones al final del 2004 debido a la amortización de créditos asociados al Programa de Equipamiento Básico Municipal por parte de los Gobiernos Locales así como por el pago de créditos otorgados a los ministerios de Defensa e Interior y al Banco de Materiales.

Deuda pública neta

Al cierre del 2004, la deuda pública neta fue US\$ 26 942 millones y es equivalente a 39,2 por ciento del PBI, menor en 2,5 puntos del PBI respecto al 2003.

El concepto de deuda pública neta es usado a nivel internacional como un mejor indicador de la posición de pasivos netos del Sector Público. En nuestro caso, este indicador incorpora en su cálculo los activos líquidos del Tesoro Público y del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales (FCR), que se mantienen depositados para cubrir los pagos futuros de deuda.

En el 2004 estos activos ascendieron a US\$ 3 994 millones, de los cuales US\$ 1 545 millones son del Tesoro Público e incluyen los depósitos por operaciones de prefinanciamiento del presupuesto del siguiente año, así como el Fondo de Estabilización Fiscal, en tanto que el FCR cuenta con activos líquidos por un monto equivalente a US\$ 2 450 millones que respaldan el vencimiento futuro de bonos de reconocimiento.